

POLÍTICA DE ADHESIÓN A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES RELACIONADOS CON LA COMPRA DE BIENES A COMPAÑÍAS DOMICILIADAS EN EL EXTERIOR POR PARTE DE VADEL S.A.S.

Con el propósito de destacar la importancia que tiene para **Vadel S.A.S.**, mantener relaciones comerciales sólidas y estables, basadas en el respeto mutuo y el cumplimiento de los Términos y Condiciones (T&C) establecidos respecto a sus diversas líneas de negocio; la compañía, pone a disposición de sus colaboradores, proveedores, suministradores y terceros involucrados en el área comercial, la presente política de adhesión al documento denominado “TÉRMINOS Y CONDICIONES RELACIONADOS CON LA COMPRA A COMPAÑÍAS DOMICILIADAS EN EL EXTERIOR POR PARTE DE **Vadel S.A.S.**”

De conformidad con lo anterior, cualquier persona natural o jurídica en calidad de proveedor y/o suministrador de **Vadel S.A.S.**, acepta de manera expresa e inequívoca que con la suscripción de la orden de compra correspondiente; se entiende directamente aceptada la presente política y el documento “Términos y Condiciones Relacionados con la Compra a Compañías Domiciliadas en el Exterior por parte de **Vadel S.A.S.**” previamente referido, el cual de manera general describe:

- El valor y la forma de pago del bien adquirido por **Vadel S.A.S.**, los cuales se relacionan de manera específica en la Orden de Compra. El valor debe contemplar la totalidad de los recursos humanos y materiales necesarios para la adquisición del bien.
- Las obligaciones del suministrador y/o proveedor del bien, quien se obliga a cumplir con las características establecidas en la Orden de Compra de Bienes y en el INCOTERM pactado; comunicar oportunamente cualquier circunstancia que requiera la aprobación o atención directa de las partes; reparar, corregir o de ser el caso a cambiar, los bienes sobre los cuales se llegue a advertir fallas, deterioro, defectos o errores; indemnizar al comprador con ocasión de los daños y perjuicios que las fallas, defectos o errores en los bienes le puedan ocasionar a este o a terceros y a facturar o presentar los documentos de cobro necesarios a **Vadel S.A.S.**
- El término de ejecución o duración del negocio o relación comercial entre **Vadel S.A.S.**, y el suministrador y/o proveedor, el cual se establecerá de manera específica en la Orden de Compra de Bienes.
- Las condiciones en la entrega, embalaje y transporte y flete de los bienes; en donde se exige que los productos o servicios contratados por **Vadel S.A.S.**, cumplan con las más estrictas normas profesionales, adicionalmente, el proveedor y/o suministrador embalará los bienes para su entrega de conformidad con las normas de embalaje y modos de transporte de dichos bienes.
- Garantía de los bienes propios de la negociación; el suministrador y/o proveedor garantizará que los bienes que suministre a **Vadel S.A.S.**, en virtud de la Orden de Compra, se encuentran

libres de fallas, deterioro, defectos o errores, tanto en sus componentes como en su proceso de manufactura o ejecución, obligándose en caso contrario y a opción exclusiva de **Vadel S.A.S.**, a repararlos, corregirlos o en su caso cambiarlos. El plazo mínimo de garantía, para los bienes en que sea efectiva la misma, es de un año (1) contado desde la fecha del acta de recibo a satisfacción de los Bienes objeto de la Orden de Compra.

- Se señalan de manera expresa las causales de la terminación de la Orden de Compra.
- Manejo de la facturación; se dispone que la totalidad de las facturas deberán cumplir con los términos y condiciones establecidos en el artículo 772 del Código de Comercio y deberán contener las referencias indicadas en la Orden de Compra, así como los términos de pago.
- Adicionalmente se señala el procedimiento de aprobación u objeción frente a las facturas emitidas por **Vadel S.A.S.**
- Confidencialidad de la relación comercial; el suministrador y/o proveedor debe mantener en estricta confidencialidad toda la información de **Vadel S.A.S.**, relacionada con el negocio realizado.
- Solución de controversias; se establece el procedimiento a los cuales se van a someter la totalidad de las diferencias que ocurran con ocasión de la celebración, interpretación y ejecución de los términos y condiciones y en desarrollo de la Orden de Compra de Bienes, de conformidad con el nivel de riesgo de la negociación.
- Entrega de la información; el suministrador y/o proveedor se obliga con el comprador, a entregar información veraz y verificable y a actualizar su información institucional, comercial y financiera por lo menos una vez al año, o cada vez que así lo solicite el comprador, suministrando la totalidad de los soportes documentales exigidos.
- Manejo de datos personales; se señala el sitio de consulta de la política de tratamiento de datos personales que maneja la sociedad **Vadel S.A.S.**

Vadel S.A.S., se reserva el derecho de modificar esta Política de adhesión en cualquier momento. Cualquier cambio será informado y publicado oportunamente en página web www.vadel.com.co

Esta política entra en vigencia desde 09/06/2022

BORIS VAZQUEZ CAMPOS
C.C. 1.018.422.592
CEO

La firma se encuentra en las Versiones Controladas y Oficial – En las oficinas de Vadel S.A.S.